



DECRETO N°

474

TEMUCO,

VISTOS:

16 ABR. 2020

presentada por COLGRAM S.A..

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.03.2020
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27442
Actividad Económica	: VENTA DE ROPA, CALZADO Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 513.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS QUILAS N° 1605 LOCALES 1264 - 1268
Nombre Del Contribuyente	: COLGRAM S.A.
Rut	: 76.568.680-6
Nombre Rep. Legal	: LUHRS RAGGIO FELIX VICTOR
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 17.03.2020
Otorgación N°	: 117
Fecha Otorgamiento	: 17.03.2020
Rol Avalúo	: 371 -30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VV/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2023512